

L

Junta de Real Decreto de Sanidad Pública

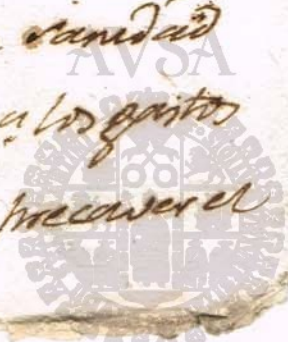
D. Hidalgo
D. Montequi
D. Castanon
D. Lopez
D. Solas
P^{mo} Martel

En Sala en esta dia congregados los señores
margin, se trato si habrian de continuarse los Cursos
de Gramatica de Bilingüe, y se acortó q. con:
tinuen, previniendo a los Cat. q. si se presentase
alguna q. venga de Ley Prov. de Andaluz. y Corte:
madura, o q. sea de qualquier modo sospechoso del
contagio, den inmediatamente aviso a esta Junta.
Despues se trato si havia de continuarse abierta la Bi:
blioteca p. el uso publico, como en tpo de curso, y se
acordó q. se mantenga abierta solam. ^{se por la ma:}
ñana y noche a diez y en los Domingos dos horas
de nueve a once -----

3^o Que la J. no halla reparo en q. se hagan
las Opus. a la Cat. de Instituc. Civiles vacantes
ni en poner Cateos a las q. vacasen

Haviendo visto el memo. de D. Sebastian Ferr.
solicitando se le admitiese en el Colegio Bilingüe red.
las circunst. q. en el concurrían, y no ser sospechoso
de contagio se acordó no se le admitiese en dho
Colegio hta q. haga la quarentena

Pleno Que pague a Clav. el oficio de la J. en cantidad
de esta Cui. pudiendo ~~estimar~~ auxiliar p. los gastos
q. ocasionasen las prov. proyectadas p. prevenir el
contagio.



Que tambien se pague al mismo Clauso la
orden del Consejo, aprobando la orden de la
Yms. pa. q. lta. Soc. En. el 1801, no se comen-
ze el curso. Y en todo lo que se ha hecho lta
aqui por esta planta se de p. a la Yms. el
pa. q. resuelva lo q. estime con. con lo q.
se concluya esta Y. q. firmaron con el
otro y yo el Sec. en fe de ello

D. Ginojosa

D. Mintepul

[Signature]



7
Folio No de Oct. cu 1800 de valud
Publca

Centenaria.



3
M. Señor

La Junta nombrada para precaver la entrada de la epidemia, que dias hace aflige la Andalucia, y en los presentes aun algunas Pueblos de Extremadura, ha adoptado ciertas providencias, cuya execucion exige caudales; y no teniendolos la Ciudad, q.^{ra} parece devexia sufrir esta carga, ha acordado tambien se pida al Vecindario, como tan interesado en este negocio, lo que por ahora se cree mas preciso, pasando oficio a los Cuerpos, Comunidades, y Personas mas distinguidas de el, para que se sirvan contribuir con lo que su situacion les permitiere; y siendo V. Y. uno de los mas respetables, cuya beneficencia aia este Pueblo esta acreditada con eternos testimonios, ha creido la Junta de sus primeras obligaciones poner todo lo dicho en la consideracion de V. Y. inmediatamente, esperando de su



bondad que nace manifestaxa menos en ésta que
en otras ocasiones de menor urgencia, y que daxe
á las órdenes correspondientes para que la cantidad
que fuere de su agrado se ponga en manos de Don
Josef Vazquez, Administrador de Ciudad.

Nro Señor que á V. S. m. d. Salamanca
y octubre 18 de 1800

Al Conde de la Vega
de Ullastrog

Juan Ambrosio

Fariago

Yo mo or

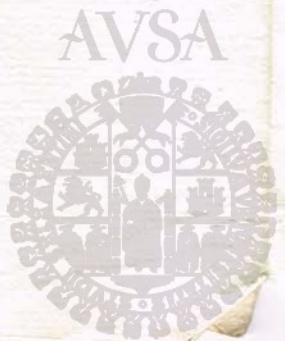
El Conde de Francos

Martin Hinojosa

Josef Am.º de Paz

Santiago Hernandez

Yo mo or por el Claustro de la r.º Unio.º de Sal.º



7

Correspondence to La. J. de la Roche Oct. 1820
1820-

AVSA



5
H^{mo} S^r Rector y Claustro de S^{tes} Cabezas de esta Universidad.

D^{no} Sebastian Fernz Colegial Electo del de Frilingue de V.S.
puesto a S. P. con el debido respeto hace presente haber
llegado a este Pueblo el dia 10 del corriente a tomar po-
sesion de la beca que la piedad de V.S. se sirva conceder-
le en d^{no} Colegio: Y habiendose presentado al S^r Viceretor
el dia inmediato, le mandó este dilatase algunos dias sien-
trada, interin se desocupaba la Comunidad del inmediato
grado del L^{do} Mendez; pero habiendose vuelto a presen-
tar despues de evacuado este negocio, le fué respondido
p^r el S^r Viceretor no se abrevia a admitirle, en vista de
la providencia de esta Universidad dada en su talante
del dia 10 del corriente q^e se habia sido comunicada
p^r el S^r Juez de Estudios.

En cuya atencion, y teniendo presentes los graves perju-
cios q^e pueden ocasionarse, como igualmente el ningun pe-
ligro q^e hay en su mansion en este Pueblo, respecto de ha-
ber llegado antes de la resolucion de la Universidad y es-
tar de un Pueblo, donde, ni en sus inmediaciones aun no
se ha comunicado el contagio:

Suplica a V.S. se sirva proveer lo q^e fuere mas
conveniente a sus piadosas intenciones:

Fabor q^e espere de la piedad notoria de V.S. a
quien el todo-poderoso prospere en su mayor grandeza, como
desea su mas humilde subdito G. B. S. M.

Sebastian Fernz
1780

Salamanca y Octubre 19 de 1800.

AVSA

H^{mo} S^r Rector y Claustro de S^{tes} Cabezas de esta Universidad.



7^e Rue de la Vierge
Correspondance à la Vierge
1800

